

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0008955

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DA DERMOANGEL

Reivindicación de colores: #FFFFFF
#2F2F2F
#D4BD9D

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Cosméticos, productos cosméticos para el cuidado de la piel, Jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, champú, acondicionadores, mascarillas cosméticas, lociones capilares cosméticas, tintes cosméticos, protectores capilares; cremas para el cuerpo y la cara, cremas para masajes corporales y faciales, tónicos y limpiadores faciales, emulsiones corporales y faciales, lociones, esmaltes para uñas, lociones para fortalecer las uñas, preparaciones para tratamientos capilares, tónicos y geles faciales y corporales cosméticos.

5: Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; kits de prueba de embarazo, kits de prueba de embarazo para uso doméstico; preparaciones para pruebas de embarazo, preparaciones para pruebas de embarazo de uso doméstico, materiales

de pruebas de diagnóstico para uso médico, reactivos para pruebas de diagnóstico para uso médico.

10: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios; miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura, agujas quirúrgicas y de sutura; dispositivos terapéuticos y de asistencia para personas discapacitadas; aparatos de masaje; aparatos, dispositivos y artículos de puericultura; aparatos, dispositivos y artículos para actividades sexuales, preservativos.

35: Servicios de comercialización, importación y exportación de: Cosméticos, productos cosméticos para el cuidado de la piel, Jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, champú, acondicionadores, mascarillas cosméticas, lociones capilares cosméticas, tintes cosméticos, protectores capilares, cremas para el cuerpo y la cara, cremas para masajes corporales y faciales, tónicos y limpiadores faciales, emulsiones corporales y faciales, lociones, esmaltes para uñas, lociones para fortalecer las uñas, preparaciones para tratamientos capilares, tónicos y geles faciales y corporales cosméticos, Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas o animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, kits de prueba de embarazo, kits de prueba de embarazo para uso doméstico, preparaciones para pruebas de embarazo, preparaciones para pruebas de embarazo de uso doméstico, materiales de pruebas de diagnóstico para uso médico, reactivos para pruebas de diagnóstico para uso médico, Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura, agujas quirúrgicas y de sutura, dispositivos terapéuticos y de asistencia para personas discapacitadas, aparatos de masaje, aparatos, dispositivos y artículos de puericultura, aparatos, dispositivos y artículos para actividades sexuales, preservativos. Comercio por internet, publicidad y gestión de negocios comerciales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DERMOANGEL PRODUCTOS DE ESTETICA PROFESIONAL S.A.S.
CR 80 13 A 261 LC B 22
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO, CRA 7 No. 17-01 Oficina 435, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.